



Proceso : EJECUTIVO- MENOR CUANTIA
Demandante : LUIS ARMANDO ROA SUAREZ
Demandados : HEREDEROS DETERMINADOS DE CESAR AUGUSTO CABRA ORTIZ,
INDETERMINADOS Y CONYUGE: LEIDY JOHANA QUINTERO RINCON
Apoderado Dte : DR. JAIRO SERRANO ARIZA
Radicado : 683852042001-2022-00145

Constancia: Al despacho de la señora Juez informando que el abogado Gustavo Alejandro Ruiz García, presentó poder de la demandada Karol Melissa Cabra Niño y soportes, y propuso excepciones de mérito, dentro del término correspondiente.

Landázuri, 17 de abril de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, diecisiete (17) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe anterior, incorpórense los documentos allegados, reconózcase al doctor **GUSTAVO ALEJANDRO RUIZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.076.662.636 y portador de la Tarjeta Profesional N°. 333.841 del C.S.J como apoderado de la parte demandada KAROL MELISSA CABRA NIÑO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 443 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito formuladas por el apoderado, se le corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY
18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO